

**INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006 A
LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES
COMPAÑIA UNIVERSAL TUBULAR TECHNOLOGY S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente, así como la resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, me permite presentar este informe para conocimiento de la Junta de Accionistas y Directores de la Compañía Universal Tubular Technology S.A.

1. ANTEDENTES

La Compañía Universal Tubular Technology S.A., se constituye el 13 de diciembre del 2000, iniciando sus operaciones en el año 2001.

2. CONTENIDO DE LA OPINION PROFESIONAL

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

- a. La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
- b. Los controles internos: Administrativo, Operativo y Contable que ha implantado la administración de la Compañía son razonablemente aceptables.
- c. La Administración y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías.

3. EXPOSICION DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE GENERAL ACEPTACION

- a. Las cifras en los Estados Financieros adjuntos, por el período terminado en diciembre 31 del 2006, corresponden los registrados en libros de la Contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.
- b. La Compañía aplicó razonablemente el sistema de depreciación para activos fijos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
- c. En lo que se relaciona a cartera, la compañía mantiene controles de antigüedad de saldos y de ingresos por clientes.

- d. La Contabilidad ha sido registrada con observaciones a disposiciones legales y aplicándose los principios de contabilidad de general aceptación, vigentes en el país.
- e. En mi opinión el Estado de Situación de la Compañía Universal Tubular Techonology S.A. al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente Estado de Resultados; presentan todos los aspectos importantes de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- f. No existen aspectos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe del Comisario que a criterio de la administración de la empresa pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros.

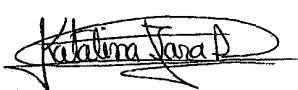
4. DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2006, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, proporcionando a mí disposición los Registros Contables, Estados Financieros y Anexos; además, de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico del 2006.

5. ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ADJUNTAN

Para la opinión de los Estados Financieros, se revisó:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados


Lcda. Katalina Jara
COMISARIO PRINCIPAL